



Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación Electoral

Programa Anual de Trabajo

Integrantes:

Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado
Mtra. Alma Lorena Alonso Valdivia
Mtra. Ana Cecilia Grijalva Moreno

Contenido

1. Presentación	2
2. Marco Jurídico	3
3. Objetivo General y Específicos	4
4. Calendario de Sesiones	5

1. Presentación

El presente Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación Electoral, tiene como propósito supervisar y vigilar que se cumplan las políticas y programas de educación cívica dirigidos a niñas, niños, adolescentes y ciudadanía en general en Sonora, para el fortalecimiento de los valores democráticos y de la cultura cívica.

El 15 de diciembre de 2021, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Sonora, aprobó mediante acuerdo CG346/2021, la integración de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación Electoral conforme a lo dispuesto en los artículos 130 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y 9, fracción VIII del Reglamento Interior. Con fundamento en lo anterior, la Comisión quedó integrada por la y los consejeros electorales:

Consejero Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado – Presidente

Consejera Mtra. Ana Cecilia Grijalva Moreno – Integrante

Consejera Mtra. Alma Lorena Alonso Valdivia – Integrante

En cumplimiento del artículo 16, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación Electoral, donde se establece el Objetivo General y los Objetivos Específicos, Calendario de sesiones para el período comprendido de enero a diciembre de 2022, así como, el Cronograma de actividades a desarrollarse acorde a la normatividad vigente, con independencia a las demás actividades inherentes a la materia de educación cívica que podrían desarrollarse, el cual se anexa al presente documento.

2. Marco Jurídico

De conformidad con el artículo 16, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las Comisiones tendrán la obligación de presentar al Consejo General un programa anual de trabajo en la segunda quincena de cada año.

En virtud de lo anterior, y en apego al artículo 21 del Reglamento Interior del Instituto, las actividades de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación Electoral son las siguientes:

- I. Supervisar y vigilar que se cumplan las políticas y programas de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación;
- II. Elaborar y rendir al Consejo los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su aprobación;
- III. Mantener una comunicación permanente con el sector educativo y académico, así como en áreas de capacitación de organismos afines, con el objeto de promover la cultura cívica y democrática;
- IV. Formular propuestas sobre los asuntos de capacitación electoral al Consejo, para asegurar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas;
- V. Proponer al Consejo, la suscripción de convenios de coordinación con instituciones públicas, educativas y de la sociedad civil, en materia de promoción de la cultura cívica y democrática;
- VI. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo, que se refieran a asuntos de su competencia;
- VII. Coordinar la Estrategia Nacional de Cultura Cívica de conformidad con lo que determine el Instituto Nacional; y
- VIII. Las demás que le confiera el presente Reglamento, el Consejo y demás disposiciones aplicables.

3. Objetivo General y Específicos

Objetivo General

Fomentar la difusión de la cultura democrática electoral, a través de espacios virtuales y presenciales para promover la educación cívica y cultura política democrática, orientando las acciones hacia niñas, niños, jóvenes y la ciudadanía en general.

Objetivos Específicos

1. Establecer acciones para lograr una efectiva coordinación, en actividades de educación cívica entre el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y la Secretaría de Educación y Cultura.
2. Acercar a estudiantes de instituciones educativas al IEE Sonora, para que conozcan su estructura y las funciones que tiene el órgano electoral.

4. Calendario de Sesiones

La programación de fecha y hora de las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias, se hará conforme lo establece el artículo 130 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales par el Estado de Sonora. Asimismo, las sesiones extraordinarias se agendarán de acuerdo con la necesidad de tratar algún tema importante que resuelva la Comisión.

Propuesta de sesiones ordinarias

1. Primer Sesión Ordinaria: Primera quincena de enero.
2. Segunda Sesión Ordinaria: Segunda quincena de marzo.
3. Tercera Sesión Ordinaria: Segunda quincena de mayo.
4. Cuarta Sesión Ordinaria: Primera quincena de julio.
5. Quinta Sesión Ordinaria: Segunda quincena de septiembre.
6. Sexta Sesión Ordinaria: Segunda quincena de noviembre.
7. Séptima Sesión Ordinaria: Primera quincena de diciembre.